



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
M.C. N° 353/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Henry Omar Montero Mendoza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIENDA, al señor Ministro de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, de manera urgente e inmediata realice las provisiones médicas y presupuestarias para la compra de antídotos contra las picaduras de insectos, arácnidos, mordedura de reptiles y otros animales venenosos que pongan en riesgo la vida de los habitantes de nuestro país, al mismo tiempo coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas, Servicios Departamentales de Salud y redes de salud la distribución de los mismos en todos los centros de salud dentro del territorio nacional.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE ECONOMÍA PLURAL, DESARROLLO
PRODUCTIVO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
No. de Fojas: 2
Hora: 12:10
09 JUN. 2023
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma:



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
RECIBIDO
14 ABR 2023
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
Hora: 16:00
09 JUN 2023
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma:



RECIBIDO
14 ABR 2023
Hrs.: 14:26 Fojas:
La Paz - Bolivia

La Paz, 04 de abril de 2023
CITE: MSyD/DGAJ/UG/CE/197/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 353/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 009-2022-2023, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 353/2022-2023, presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

“RECOMIENDA, al señor Ministro de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, de manera urgente e inmediata realice las provisiones médicas y presupuestarias para la compra de antídotos contra las picaduras de insectos, arácnidos, mordedura de reptiles y otros animales venenosos que pongan en riesgo la vida de los habitantes de nuestro país, al mismo tiempo coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas, Servicios Departamentales de Salud y redes de salud la distribución de los mismos en todos los centros de salud del territorio nacional”

Con relación a la recomendación, se informa lo siguiente:

En el marco de las competencias del nivel central del Estado y las ETA's establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley 031, “Marco de Autonomías y Descentralización”, las Entidades Territoriales Autónomas son responsables de la dotación de medicamentos e insumos a los establecimientos de salud bajo su administración, incluidos aquellos necesarios para la atención de picaduras de insectos, arácnidos, mordedura de reptiles y otros animales venenosos que pongan en riesgo la vida de los habitantes.

En ese contexto, Ministerio de Salud y Deportes, realiza transferencias financieras cuatrimestrales a las Gobernaciones para financiar los servicios de salud del SUS en establecimientos de salud de Tercer Nivel de Atención, por tanto, los medicamentos e insumos ya se encuentran financiados por el Nivel Central del Estado, siendo responsabilidad del nivel Departamental su adquisición y dotación. Asimismo, los GAM's son responsables de financiar y dotar a sus establecimientos de medicamentos e insumos en cumplimiento a la Ley N° 1152.

Señalar también, que el Ministerio de Salud y Deportes, regula los aspectos técnicos mediante Normas y Protocolos específicos, en esa línea bajo la R.M. 0526 del 29 de abril del 2013 mediante el "Manual y Guía de Atención de los Accidentes Ofídicos" se implementa la aplicación de este documento a nivel



nacional en los Establecimientos de Salud para su manejo y tratamiento de los accidentes por mordedura de serpientes, se hace conocer que realizó la gestión para la compra de los sueros antiofídicos (Botropico-Laquesico y Botrópico Crotalico) Antiveninas de producción Bolivia, de acuerdo a la necesidad del evento se distribuye a los Servicios Departamentales de Salud y estas según sus competencias son los responsables de la distribución a los Establecimientos de Salud, además de realzar y fortalecer las medidas preventivas en este tipo de accidentes en la población, en el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentran las serpientes venenosas como la cascabel, chonono o diamantina, la yope, yoperojorobobo, yará, lora verde o Pucara, para estas especies de serpientes se cuenta con sueros específicos, para realizar el tratamiento específico a personas afectadas por envenenamiento por mordedura, asimismo, se realiza la compra de sueros anti-latrodectus (viuda negra) estos antiveninas de producción Bolivia los mismos son distribuidas a los Servicios Departamentales de Salud acuerdo a la necesidad y existencia.

Por último, mencionar que gestión tras gestión el Ministerio de Salud y Deportes, garantiza y realiza la gestión de la compra de estos sueros antiofídicos para su distribución gratuita a los SEDES y estas a los Establecimientos de la Salud.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

JMAP/ ecgp
H.R. EXT-34068-ARCH
C.c. Arch